

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 6.208/2015

Mediante Decreto de Alcaldía número 2015/00000737, de 16 de octubre, se ha efectuado las siguientes Delegaciones Genéricas, conferidas a doña María Teresa Durán Caballero mediante Decreto de la Alcaldía número 2015/00000376, de 18 de junio, en favor de don Alejandro Tamarit Ramos, por ausencia de ésta desde el día 22 de octubre hasta el día 9 de noviembre de 2015:

Excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en materia de:

-Servicios Técnicos Municipales que incluye, entre otros, obras públicas locales, elaboración de programas de las obras públicas a ejecutar por el Ayuntamiento, incluidas las obras adscritas al Plan de Empleo Rural y Planes Provinciales de obras y servicios,

designando las prioridades de inversión, limpieza viaria, mantenimiento y limpieza de edificios públicos.

-Medio Ambiente y Aguas, incluidas aguas residuales, parques y jardines.

Incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en materia de:

-Urbanismo en sentido amplio, incluyendo la disciplina urbanística y potestad sancionadora atribuida inicialmente al Alcalde en la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y normativa concordante, así como el otorgamiento de las Licencias Urbanísticas, salvo las que las leyes sectoriales atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.

Queda excluida la competencia para otorgar la licencia de enganches de inmuebles en la red de abastecimiento y saneamiento municipal, que residirá en la Junta de Gobierno Local.

Hornachuelos, a 20 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.